



14 de mayo, 2025
CTP-DE-PI-COM-0011-2025

Derecho de respuesta Consejo de Transporte Público

En relación con las afirmaciones emitidas recientemente por la Defensoría de los Habitantes y reproducidas en medios de comunicación, el Consejo de Transporte Público (CTP), se permite aclarar lo siguiente:

Aplicación del Manual de Calidad: El CTP cuenta con un Manual de Calidad del Servicio, de carácter técnico y normativo, que se aplica anualmente a todas las empresas operadoras de autobuses de rutas regulares, sean concesionarias o permisionarias, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo correspondiente. Este manual es aprobado cada año por la Junta Directiva del CTP y su cumplimiento es verificado por entes técnicos acreditados ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA).

Planes de Mantenimiento: Todas las empresas concesionarias y permisionarias están obligadas a presentar y cumplir un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, el cual:
Es revisado anualmente por organismos de inspección acreditados ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), y avalados por el CTP.

Incluye bitácoras individuales por unidad, cronogramas de revisión, indicadores de desempeño y procedimientos ante emergencias.
Garantiza la operatividad, seguridad y continuidad del servicio de transporte público.

Sobre las unidades incendiadas no es cierto que el CTP se limite a emitir derechos de respuesta ante incidentes de autobuses quemados. Actualmente, se trabaja de forma coordinada con la empresa DEKRA (encargada de la Revisión Técnica Vehicular) y con el COSEVI para identificar patrones comunes y factores recurrentes en estos eventos, con el fin de fortalecer los controles técnicos y prevenir futuros siniestros. Estos incidentes son hechos aislados, no una situación generalizada, y están siendo abordados con seriedad.

Supervisión y auditoría: Además de las revisiones técnicas obligatorias una vez por año, el CTP realiza auditorías técnicas, inspecciones físicas, y operativos en conjunto con la Policía de Tránsito, abarcando tanto rutas regulares como servicios especiales.



14 de mayo, 2025
CTP-DE-PI-COM-0011-2025

Las acciones correctivas y mejoras derivadas de estos controles son exigidas y verificadas puntualmente.

Compromiso con la calidad y la seguridad: Reiteramos el compromiso del sector transporte público con la seguridad de los usuarios. El sistema actual de fiscalización técnica y normativa garantiza que el servicio se brinde bajo parámetros exigentes de calidad, operatividad y mantenimiento. Coincidimos con la Defensoría en la necesidad de avanzar en la formalización y refrendo de contratos como paso clave para la seguridad jurídica y la inversión, siendo éste un trámite compartido entre el CTP y ARESEP.

Agradecemos el espacio brindado para aclarar estos aspectos con el debido rigor técnico y reafirmar el compromiso de las instituciones y empresas involucradas con un transporte público seguro y de calidad para toda la ciudadanía.

Adriana Castillo Gómez
Encargada
Proyección Institucional
Consejo de Transporte Público
Correo Electrónico: acastillo@ctp.go.cr